

San Miguel de Tucumán, 16 de Julio de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 412 /ME.-
EXPEDIENTE N° 23111/376/D/2012.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **JUAREZ JORGE RUBEN**, en contra de la Resolución N° C 768/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 02 de Septiembre de 2013, por la que se resuelve aplicar sanción de CLAUSURA por el término de 2 (dos) días a los establecimientos comerciales sitios en calle 25 de mayo N° 598 y Manuel Alberti N° 770, ambos de la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, por encontrarse su conducta incurso en las causales del artículo 79 del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABSTRACTA la cuestión planteada en el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **JUAREZ JORGE RUBEN**, en contra de la Resolución N° C 768/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 02 de Septiembre de 2013, por haberse acogido al Plan de Facilidades de Pago previsto en la Ley N° 8.520 y modificatorias.-

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución al apelante y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.

C.A.P.